



Rama Judicial  
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba.  
Telefax 283 35 00  
Correo institucional: [j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### Acción de tutela No. 11001 41 05 003 2020 00117 00

Bogotá D.C., 22 de abril de 2020

Cotejado el expediente de tutela, da cuenta el Despacho que la sociedad Teleperformance Colombia S.A.S. dio cumplimiento al requerimiento efectuado en el auto anterior y mediante memorial allegado por correo electrónico informó a este Despacho que la accionante se encuentra afiliada a la ARL Sura.

Así las cosas, por encontrarlo necesario para resolver la presente acción, el Despacho ordena **VINCULAR** a la presente acción de tutela a la compañía **SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.** representada legalmente por Iván Ignacio Zuluaga Latorre a fin de que informe si ha efectuado algún trámite relacionado con el estado de salud de la señora Estefanía Aya León identificada con c.c. 1.000.930.821 y si ha emitido recomendaciones laborales a su actual empleador.

Para rendir dicho informe el Despacho le concede un **término de un (1) día** después de notificada la presente providencia.

Se ordena igualmente **publicar** esta providencia en la página de la Rama Judicial e informar a las partes sobre la forma de consultar la misma.

**Notifíquese y Cúmplase,**

La Juez,

**LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR**